

PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DEL



VALLE DE EGÜES-EGUESIBARRA

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS E INTENCIONES

INTRODUCCIÓN

La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es un principio general –ético, filosófico, jurídico y político– fundamental en nuestras sociedades, cuyo cumplimiento conduce a garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, tanto pública como privada. Así lo consideramos en el Valle de Egüés. Aunque la igualdad está formalmente reconocida en parte de nuestro ordenamiento jurídico, todavía queda un camino serio y riguroso por recorrer en este aspecto; además, aún existen muchas formas de discriminación que requieren que modifiquemos aquellas prácticas sociales que impiden que podamos hablar de igualdad real de la ciudadanía. La consecución de dicha igualdad real es sin duda una de las claves del desarrollo y la cohesión social en el Valle de Egüés. Su promoción beneficia tanto a las mujeres como a los hombres del Valle.

La protección del derecho a conciliar compete a las instituciones públicas, al tejido económico y a las familias.

Las instituciones públicas y los agentes económicos y sociales promueven y deberán reforzar las acciones para tratar de resolver las situaciones de desigualdad existentes entre mujeres y hombres. Existen estrategias a largo plazo, que promueven cambios estructurales, y estrategias a medio y corto plazo, que tratan de responder a las necesidades cotidianas de las personas y de abordar las dificultades que surgen de unas relaciones de género que no son equitativas.

La educación, la vida económica y, en particular, el mundo laboral, son ámbitos fundamentales de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En nuestras sociedades, el desigual reparto entre los géneros de las responsabilidades familiares y domésticas constituye uno de los principales obstáculos a la participación plena de las mujeres en el mercado laboral, así como a su permanencia y promoción dentro del mismo, al tiempo que consagra la división sexual del trabajo y la segregación de mujeres y hombres en las esferas pública y privada. La conciliación de la vida personal, familiar, laboral y comunitaria constituye una problemática compleja y conflictiva para una parte de la ciudadanía, las mujeres, que viven en primera persona este conflicto, pero también para los

varones, las familias, los municipios, las empresas, el mercado laboral y la sociedad en general.

Por ello, creemos que es prioritario facilitar a mujeres y hombres la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y comunitaria. Para esto, es necesaria la promoción de más y mejores medidas y servicios que apoyen y se adapten a todos los modelos de familia con sus diferentes necesidades: menores y/o mayores a cargo, personas dependientes, etc.

En este sentido, sería necesario fomentar nuevas formas de organización del trabajo, nuevas modalidades de gestión de los recursos humanos, así como de las condiciones laborales en las administraciones y en las empresas. Además, consideramos primordial impulsar un cambio de mentalidad a partir de edades tempranas, en el ámbito educativo a nivel institucional y familiar.

Esto pasa por impulsar de manera coordinada y participativa una formación y sensibilización en materia de género y coeducación para hombres y mujeres en las distintas etapas y ámbitos de la vida (educativo, familiar, social, sanitario, político, económico, comunitario, asociativo, sindical). También requiere generar foros participativos para promover el espíritu crítico que nos ayude a ser conscientes de los motivos que subyacen tras las diferencias de género en materia de conciliación, corresponsabilidad y un uso más equitativo del tiempo.

Queremos plantear, como herramienta para facilitar la conciliación, que el cuidado en el ámbito doméstico y la atención a las personas dependientes de todas las edades en la familia y en la comunidad sea un valor básico, asumido por mujeres y hombres de forma equivalente, lo que contribuirá al bienestar y a la mejora de nuestra calidad de vida y al desarrollo pleno de todas las personas.

Es importante que tratemos de superar la idea de que la conciliación afecta especialmente a las mujeres, por lo que nos proponemos impulsar la ética del cuidado como un elemento clave en la promoción de la igualdad de oportunidades, tanto para hombres como para mujeres.

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación, así como para el fomento de la ética del cuidado. Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso de establecimiento de recursos y servicios para la conciliación, desde su diseño y organización hasta su gestión y utilización. Supone implicar a las administraciones públicas, las familias, las empresas y otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado. También significa promover un proceso ciudadano participativo de debate y de cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

Proponemos un PACTO LOCAL entre entidades y agentes que operan en nuestro ámbito local del Valle de Egüés, como el compromiso activo y participativo de trabajar conjuntamente por estos objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del Valle la conciliación de su vida personal, familiar, profesional y comunitaria. Se trata, a través

de este pacto, de establecer nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.

ANTECEDENTES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL VALLE DE EGÜÉS

El municipio del Valle de Egüés, en el marco de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en general y en materia de conciliación en particular, viene desarrollando diferentes actuaciones y planes desde su área de Igualdad, integrada en la concejalía de Bienestar Social, Asuntos de la Ciudadanía, Inmigración, Salud, Igualdad y Familia, y cuenta con una técnica de igualdad de género.

En esta materia, el área tiene como **objetivos** los siguientes:

- Impulso, gestión y evaluación de las políticas municipales de igualdad del Valle de Egüés.
- Sensibilización, información y asesoramiento, tanto a nivel interno (el propio personal municipal) como externo (ciudadanía, asociaciones y colectivos) en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El cuidado, la corresponsabilidad y la conciliación constituyen uno de sus ámbitos de trabajo junto con la Gobernanza local y la transversalidad de género, la violencia contra las mujeres y el empoderamiento de las mujeres, la participación sociopolítica y el cambio de valores.

En estos tres últimos ejes de trabajo la conciliación y corresponsabilidad se vinculan transversalmente en las actividades programadas desde las diferentes áreas municipales (euskara, deportes, cultura, etc.). Además, mencionar que para todas las actividades organizadas desde el área de igualdad, que precisan conciliación, se ha contado con la colaboración y participación del Centro de Atención a las Familias y sus diferentes servicios de conciliación.

El Valle de Egüés cuenta también con un Plan de Igualdad (2015-2018), cuyo Eje transversal 2 engloba “Objetivos y acciones encaminadas a promover la igualdad en el Valle de Egüés-Eguesibar”. El Área 1 de dicho eje hace referencia a “Educación corresponsable y conciliación de las responsabilidades personales, familiares y profesionales”.

El presente Pacto por la Conciliación se vinculará a dicho Plan de Igualdad en el momento de la renovación del mismo y, en particular, a sus actuaciones y planteamientos en el área de conciliación y corresponsabilidad.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

Para la elaboración del Primer Pacto por la Conciliación en el Valle de Egüés, durante la fase de diseño, el Grupo del Pacto ha llevado a cabo una recopilación y ordenación de datos del municipio directa o indirectamente relacionados con el acceso de la ciudadanía del Valle de Egüés al derecho a conciliar y a la posibilidad de hacerlo en igualdad a través de los servicios y recursos disponibles.

Esta información y las principales conclusiones se recogen en el Anexo I al presente documento.

OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN

A la vista de las necesidades detectadas en materia de conciliación, el Primer Pacto del Valle de Egüés se propone trabajar por los siguientes objetivos específicos.

1. ESTUDIOS: Radiografía humana actualizada del Valle de Egüés

- Análisis sociológico.
- Análisis de necesidades de las familias del Valle en materia de conciliación (actualización del estudio de 2010), atendiendo a la diversidad de realidades existente.

2. Sensibilización y formación

- Sensibilizar a la población del Valle sobre la importancia de repartir equitativamente entre hombres y mujeres el trabajo doméstico y los cuidados de personas dependientes para facilitar estrategias de conciliación de la vida personal y la profesional.
- Formación para el personal de las entidades firmantes del Pacto en materia de conciliación de la vida personal, familiar, laboral y comunitaria.

3. Difusión del Pacto y consecución de adhesiones

- Dar a conocer el Pacto a la población en general.
- Recabar nuevas adhesiones al Pacto dándolo a conocer a los agentes clave del municipio (empresas, escuelas, APYMAS y otras).
- Promover la participación de las empresas en acciones vinculadas a la conciliación. Visibilizar las medidas que aplican las mismas en materia de conciliación.

4. Servicios y recursos para la conciliación

- Ampliar y explotar los datos recogidos sobre servicios y recursos para avanzar en la reorganización y adaptación de servicios y recursos existentes de atención a personas dependientes que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de la ciudadanía.
- Dar a conocer los recursos y servicios existentes para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y comunitaria de las mujeres y hombres del Valle de Egüés.

- Poner en marcha nuevos servicios y recursos para la conciliación.
- Promover la adaptación de horarios.
 - Fomentar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el marco del Ayuntamiento y de los servicios municipales.
 - Analizar la posibilidad de crear ayudas municipales para las necesidades de conciliación de grupos especialmente vulnerables en esta materia.
- Analizar el desarrollo proyectos relacionados con urbanismo, barreras arquitectónicas y usos del tiempo.
 - Reactivar el proyecto de Caminos escolares seguros.
 - Puntos oscuros en el urbanismo.
 - Accesibilidad universal.

ENTIDADES FIRMANTES

Las siguientes entidades:

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

ANDACELAY-CAF/ESCUELAS INFANTILES

Grupos políticos municipales:

NAVARRA SUMA

GEROA BAI

PSN

EH BILDU

PODEMOS

IZQUIERDA EZKERRA

Concejos

Concejo de ELCANO

Concejo de BADOSTAIN

Concejo de ARDANAZ

Concejo de OLAZ

Educación

APYMA Hermanas Uriz Pi

APYMA Joakin Lizarraga

Asociaciones

PUNTO DE ENCUENTRO

APROE ecuatorianos en Navarra

FAIN Federación de Asociaciones Inmigrantes en Navarra

ACUERDAN

PRIMERO: Declaración general

Velar por el cumplimiento y el desarrollo del Primer Pacto Local por la Conciliación del Valle de Egüés (en adelante “el Pacto”) y sus sucesivos Programas de Trabajo en cada etapa de programación, así como respetar durante el periodo de vigencia del Pacto los compromisos adquiridos y los acuerdos alcanzados.

SEGUNDO: Duración del Pacto

El Pacto tendrá una duración de tres años, siendo el periodo de vigencia de este primer Pacto 2019-2022. El Pacto se podrá prorrogar o renovar (al término del periodo de vigencia) si así lo deciden las entidades firmantes.

TERCERO: Programas de trabajo

Con el fin de alcanzar el objetivo general de promoción de la conciliación, la corresponsabilidad y la ética del cuidado en el municipio, así como los objetivos específicos del presente Pacto en respuesta a las necesidades detectadas en materia de conciliación, se elaborará y aprobará anualmente un Programa de trabajo con aquellas actuaciones que se estimen prioritarias y más adecuadas, dentro de las posibilidades de ejecución de las entidades firmantes.

CUARTO: Organización del Pacto

El Pacto contará para su gestión y desarrollo con una Comisión Institucional y una Comisión Técnica.

La Comisión Institucional estará compuesta por una persona representante, con capacidad de decisión, por cada entidad firmante. Se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria siempre que lo considere oportuno el Ayuntamiento o lo soliciten al menos un 25% del resto de entidades firmantes.

La Comisión Institucional tendrá entre otros cometidos los de:

- Liderar y representar el Pacto.
- Aprobar anualmente el Programa de Trabajo.
- Aprobar el Pacto y su renovación o prórroga al término de su periodo de vigencia.
- Aprobar las peticiones de adhesión al pacto y las solicitudes de baja.
- Recabar formalmente nuevas adhesiones.

La Comisión Técnica estará compuesta por personal técnico y/o personas representantes de las entidades firmantes con capacidad de intervención y constituirá el Grupo de Trabajo del Pacto. Se reunirá en sesión ordinaria una vez cada tres meses y en sesión extraordinaria siempre que lo considere oportuno el Ayuntamiento o lo soliciten al menos un 25% del resto de entidades firmantes.

La Comisión Técnica coordinará el Pacto y tendrá entre otros cometidos los de:

- Diseñar y coordinar el Programa de Trabajo anual.
- Velar por la ejecución del Programa de Trabajo anual.
- Presentar los sucesivos Programas de Trabajo anuales a la Comisión Institucional para su aprobación.
- Procurar los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Programa de Trabajo anual.
- Garantizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones del Programa de Trabajo anual.
- Difundir el pacto y sus actuaciones.
- Recabar operativamente nuevas adhesiones.

QUINTO: Toma de decisiones

En ambas Comisiones, se procurará tomar todos los acuerdos por consenso de las entidades firmantes. Cada entidad tendrá voz y un voto. De no producirse el consenso, se tomarán por mayoría simple de los votos. El Ayuntamiento se reserva un voto de calidad.

SEXTO: Funciones y responsabilidades de las entidades firmantes

El Ayuntamiento del Valle de Egüés, a través de la concejalía de encargada de los temas de Igualdad, será la entidad representante del Pacto y asumirá las siguientes funciones específicas:

- Coordinar el Pacto y sus Comisiones institucional y técnica, encargándose en particular de convocar a las entidades firmantes a las sesiones de las Comisiones y de levantar acta de las sesiones, así como de conservar y distribuir entre las entidades la documentación relativa al Pacto.
- Tramitar y gestionar las subvenciones para entidades locales que financien actividades del Pacto.
- Tramitar y gestionar las subvenciones que el Instituto Navarro para la Igualdad ofrezca en relación con el programa de Pactos Locales por la Conciliación.
- Tramitar administrativamente las subvenciones de titularidad municipal vinculadas al Pacto.

El resto de funciones y responsabilidades de cada entidad firmante serán las que se deriven de la participación que éstas decidan tener en las acciones de los sucesivos Programas de Trabajo. En particular, todas las entidades firmantes se comprometen a difundir el Pacto en la medida de sus posibilidades.

SÉPTIMO: Participación en el Pacto de personas a título individual - simpatizantes del Pacto.

Se prevé la posibilidad de que participen en el Pacto vecinas y vecinos del Valle de Egüés a título individual. Estas personas manifiestan su apoyo al espíritu y los objetivos del Pacto por medio de su adhesión al mismo firmando su inclusión en la lista de “simpatizantes del Pacto”. Colaborarán voluntariamente en la difusión del Pacto y en la captación de público para las actividades y podrán participar en la Comisión Técnica.

OCTAVO: Seguimiento y evaluación del Pacto y del Programa de trabajo.

La Comisión técnica del Pacto diseñará y propondrá los mecanismos de seguimiento y evaluación del Pacto y de las actividades de los sucesivos Programas de trabajo anuales. Las entidades implicadas en acciones registrarán, conservarán y facilitarán datos e indicadores relativos a las actuaciones que realicen en el marco del Programa de Trabajo del Pacto que permitan realizar dicha evaluación.

NOVENO: Adhesiones

El presente Pacto está abierto a la adhesión de cualquier entidad o agente social del municipio que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y a contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos por las entidades firmantes. Cualquier entidad que desee adherirse al Pacto podrá presentar su solicitud por escrito (en el correspondiente modelo de adhesión) al área de Igualdad del Ayuntamiento. La Comisión institucional decidirá y notificará tanto las altas como las bajas de entidades y personas a título individual.

Para desarrollar el Primer Pacto Local por la Conciliación del Valle de Egüés, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos planteados en éste, se propone llevar a cabo el siguiente Programa de Trabajo para el periodo 2019-2020, organizado en cuatro áreas correspondientes a cada uno de los cuatro objetivos de intervención antes identificados y cuyas acciones se encargará de concretar y planificar el Grupo de Trabajo del Pacto:

2. PROGRAMA DE TRABAJO 2019/2020

ÁREA 1: Estudios - Radiografía humana actualizada del Valle de Egüés

ÁREA 2: Sensibilización y formación

ÁREA 3: Difusión del Pacto y consecución de adhesiones

ÁREA 4: Servicios y recursos para la conciliación

ÁREA 1: ESTUDIOS - RADIOGRAFÍA HUMANA ACTUALIZADA DEL VALLE DE EGÜÉS

1.1. Análisis de necesidades de las familias del Valle en materia de conciliación atendiendo a la diversidad de realidades existente.

- Actualizar estudios y planes estratégicos de cada área existentes, transversalizando el análisis de la conciliación.
- Incluir la perspectiva de género y en particular datos relacionados con la conciliación en los nuevos estudios que se realicen.
- Recabar o generar datos sobre trabajo reproductivo y usos del tiempo.

ÁREA 2: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

2.1. Sensibilizar a la población del Valle sobre la importancia de repartir equitativamente entre hombres y mujeres el trabajo doméstico y los cuidados de personas dependientes para facilitar estrategias de conciliación de la vida personal y la profesional.

- Diseñar y celebrar una actividad lúdica sobre corresponsabilidad.
- Transversalizar el tema de la corresponsabilidad en otras actividades del municipio.
- Diseñar y proponer un Contrato de convivencia corresponsable para parejas.

2.2. Formar al personal de las entidades firmantes del Pacto en materia de conciliación de la vida personal, familiar, laboral y comunitaria.

- Formar al Grupo de Trabajo del Pacto sobre conciliación y claves de la intervención en materia de conciliación.
- Organizar jornadas de formación sobre el Pacto dirigidas a las áreas municipales y al personal político.

ÁREA 3: DIFUSIÓN DEL PACTO Y CONSECUCCIÓN DE ADHESIONES

3.1. Dar a conocer el Pacto a la población en general.

- Elaborar material de difusión del Pacto.
- Difundir el Pacto en la programación de eventos de las diferentes áreas municipales.

3.2. Recabar nuevas adhesiones al Pacto dándolo a conocer a los agentes clave del municipio (empresas, sindicatos, comercios, escuelas, APYMAS y otras).

- Definir el mecanismo y la estrategia de captación.
- Poner en marcha la captación.

3.3. Promover la participación de las empresas en acciones vinculadas a la conciliación. Visibilizar las medidas que aplican las mismas en materia de conciliación.

ÁREA 4: SERVICIOS Y RECURSOS PARA LA CONCILIACIÓN

4.1. Ampliar y explotar los datos recogidos sobre servicios y recursos para avanzar en la reorganización y adaptación de servicios y recursos existentes de atención a personas dependientes que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de la ciudadanía.

- Completar y sistematizar datos sobre servicios y recursos para la conciliación existentes
- Ver qué servicios se solapan o se duplican y qué servicios faltan para cubrir las todas las necesidades de conciliación.
- Hacer propuestas de reorganización y mejora.

4.2. Dar a conocer los recursos y servicios existentes para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y comunitaria de las mujeres y hombres del Valle de Egüés.

- Elaborar una guía digital de servicios y recursos de conciliación.
- Diseñar y celebrar una jornada especial participativa para la divulgación de los servicios municipales de conciliación (con presentación de la guía).

4.3. Poner en marcha nuevos servicios y recursos para la conciliación.

- Realizar el análisis de viabilidad de un Servicio de Respiro Familiar ante actividades concretas para familias con personas mayores que requieren cuidado.
- Realizar el análisis de viabilidad de un Servicio de Respiro puntual orientado a personas cuidadoras.
- Realizar el análisis de viabilidad de una Jubiloteca.

4.4. Promover la adaptación de horarios.

- Fomentar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el marco del Ayuntamiento y de los servicios municipales.
- Analizar la posibilidad de crear ayudas municipales para las necesidades de conciliación de grupos especialmente vulnerables en esta materia.

4.5. Analizar el desarrollo proyectos relacionados con urbanismo, barreras arquitectónicas y usos del tiempo.

- Analizar la viabilidad de reactivar el proyecto de Caminos escolares seguros.
- Estudiar los Puntos oscuros en el urbanismo.
- Estudiar la Accesibilidad universal en el municipio.

Sarriguren, 24 de octubre de 2019



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

Diru laguntzailea / Subvenciona:

Nafarroako  **Gobierno**
Gobernua de Navarra



Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Instituto Navarro para la Igualdad

ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO

INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD-
NAFARROAKO BERDINTASUNERAÑO INSTITUTUA

Firma: Eva Isturiz

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
EGÜÉS

Firma: Amaia Larraya

ANDACELAY (CAF- Escuelas Infantiles y
limpieza)

Firma: Amaia Larraya

NAVARRA SUMA

Firma: Javier Marquinez

GEROA BAI

Firma: Alfonso Etxeberria

PSN

Firma: Marian Sainz

EH BILDU

Firma: Ainara González

UNIDAS PODEMOS

Firma: Solie Moyo

IZQUIERDA EZKERRA

Firma: Leire Azkona

CONCEJO DE OLAZ

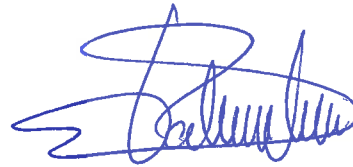
Firma: Jesús Erburu

CONCEJO DE BADOSTAIN

Firma: Araceli Beato



CONCEJO DE ARBANAZ
Firma: Rogelio Junquera



PUNTO DE ENCUENTRO
Asociación voluntariado
Firma: Patricia Marco



APROE ecuatorianos en Navarra
Firma: Paola García



FAIN Federación de Asociaciones
Inmigrantes en Navarra
Firma: Sabi Arseniev



Apyma Colegio público HERMANAS URIZ
PI Ikastetxe Publikoa
Firma: Iosu Moreno

Apyma Colegio público JOAKIN
LIZARRAGA Ikastetxe Publikoa
Firma: Salomé García

